

en sobre cerrado. Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente, las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de las mismas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra destinada a solar, en término de Olvera (Cádiz), al sitio de los Albarranes, de 4.237 metros 20 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro, existe una nave en una sola planta, de 400 metros cuadrados.

Tipo de salida a primera subasta: 75.750.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—El Secretario.—994.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Vallino Gutiérrez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José de Paiz Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 20 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en planta segunda del edificio «Tajaste», situado entre las calles Esperanza, Blas Cabrera Felipe y El Duende, de Arrecife, compuesto de sótano, planta baja, cinco plantas más y azotea, con una superficie útil de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 911, libro 161, folio 76, finca 14.940 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño, cocina y solana.

Dado en Arrecife a 3 de diciembre de 1997.—El Juez accidental, Juan Vallino Gutiérrez.—El Secretario.—773.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las diez horas de los días:

Para la primera, el día 6 de marzo, para la segunda, el 13 de abril y para la tercera, el día 13 de mayo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 314/1996, a instancia de «Banco Cantral Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Federico A. Vargas Cano-Vaca y doña Carmen Nieves Paz Castillo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Vivienda en planta baja de un edificio situado en la calle La Palma, número 6, hoy señalado con el número 12, de Arrecife. Tiene una superficie de 149 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, hall, salón, cocina, comedor, baño y dos patios descubiertos. Inscrita al tomo 1.036, libro 180, folio 171, finca 17.868.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.875.750 pesetas.

2. Urbana número 2.—Vivienda en planta alta de un edificio situado en la calle La Palma, número 6, hoy número 12, de Arrecife. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, hall, salón, cocina, comedor, baño y patio descubierto. Inscrita al tomo 1.036, libro 180, folio 173, finca 17.869.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.923.500 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—1.082.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badalona, con el número 135/1997, por demanda de la Procuradora doña Elisabet Hernández Vilagrassa, en representación de la entidad «Clisor, Sociedad Limitada», contra la entidad «Servicios Oris, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 31 de mayo de 1994 ante el Notario don Elías Campo Villegas, de Barcelona, con el número de su protocolo 3.294, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.